

---

**DIARIO DE AVISOS,****AGRICULTURA,****COMERCIO Y ARTES.**

---

**Jueves 27 de Julio de 1837.**

---

**Avisos locales.****Servicio de la plaza del día 27 de julio.****Parada y Patrullas, Provincial de Mallorca y Milicia Nacional.****AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
de Mahón.**

A fin de que la solemne promulgación y jura de la **CONSTITUCION** de la Monarquía Española decretada y sancionada por las actuales Cortes generales, se celebre en esta Ciudad con el mayor decoro y lucimiento posibles, ha dispuesto el Ayuntamiento que à egemplo de lo practicado en la Capital de la Provincia, continúen los regocijos públicos durante tres dias que serán el 28, 29 y 30 del que rige, conforme al programa siguiente.

**Día 28.**

Este día á las cinco de la tarde se celebrará la promulgación reuniéndose al efecto todos los convidados en las Salas Consistoriales, cuya fachada estará adornada, y presentará el retrato de SS. MM. custodiado durante los tres dias por dos centinelas de la Milicia Nacional.

En la Plaza de la Constitucion se erigirá un tablado para colocarse el Ayuntamiento y las demás autoridades y empleados que concurran al acto.

Frente el tablado y á cuatro pasos de distancia se ce

locará una compañía de la Milicia Nacional con la música y banda de tambores. Las tropas de la guarnición de esta Plaza formarán según disponga el Sr. Gobernador Militar.

En ambos lados del tablado se colocarán los Reyes de armas, los cuales al principiarse la función dirán por tres veces: *Atencion.*

A mano derecha del Ayuntamiento se colocará su Secretario, y vuelta la cara hacia el centro leerá la Constitución y en seguida el Real Mandamiento para su observancia.

Concluida la lectura dará el Sr. Alcalde 1.º los tres Vivas de Costumbre: á la Constitución: á la Reina Doña Isabel II y á la Reina Gobernadora.

En seguida empezará el repique general de campanas y se harán las salvas que dispondrá el Sr. Gobernador Militar.

La compañía de Milicia Nacional con la música y banda de tambores desfilará por frente el tablado y marchará abriendo paso por la Calle de S. Roque.

Seguirá la oficialidad del Ejército y de la Milicia Nacional en dos alas é interpolados.

En seguida los Maceros y el Ayuntamiento en cuyo centro irán los Reyes de armas, llevando en una bandeja la Constitución, y detrás de ella el Alcalde 2.º, un Regidor y un Procurador Sindico.

Después del Ayuntamiento seguirán mezcladas las autoridades, empleados, tribunales, y demás corporaciones, cerrando la comitiva las tropas de la Guarnición de esta Plaza.

Todos se dirigirán por la calle de S. Roque, Arraval, Horno de la Quintana, Arrovellada de Dalt, calle de la Esplanada y de las Moreras, donde estará dispuesto otro tablado para colocarse el Ayuntamiento y se hará otra lectura de la Constitución.

De allí desfilarán todos por la calle del Bastió, Cuesta de Deyá, Arravalets, Anuncivay, y Plazuela del Carmen, donde en el tablado erigido al efecto, se leerá por tercera

62

vez la Constitución, desfilando en seguida la comitiva por la Arravaleta, y Calle Nueva hasta la Plaza de la Constitución.

Allí se colocará la comitiva en el tablado, y el Sr. Alcalde 1.º dará los tres vivas de costumbre, que repetirán la compañía de Milicia Nacional y la tropa de la guarnición al desfilar por frente la Lápida y el retrato de SS. MM. disolviéndose en seguida el Ayuntamiento y la Comitiva.

Por la noche habrá iluminación general, repique de campanas y música en la Plaza de la Constitución.

*Día 29.*

A las once de la mañana jurará el Ayuntamiento la Constitución en las Salas Consistoriales.

Por la tarde habrá corridas de caballos, distribuyéndose como premios medallas alusivas al objeto de la función.

Por la noche repique de campanas, iluminación general y música en la Plaza de la Constitución.

*Día 30.*

A las diez de la mañana concurrirán todos los vecinos a la Iglesia Parroquial para prestar el juramento a la Constitución, presidiendo este acto el Alcalde 1.º con una Comisión del Ayuntamiento.

Se invitará por este a todas las Autoridades, Tribunales, Corporaciones, Cuerpos Militares y de la Milicia Nacional y Empleados para que se sirvan concurrir a la Iglesia Parroquial en donde se celebrará una Misa solemne en acción de gracias.

Se leerá la Constitución antes del ofertorio, haciéndose en seguida una breve exortación por el Eclesiástico designado al efecto.

Después de concluida la misa se prestará juramento por todos los vecinos y el Clero, bajo la fórmula que es:

tá prevenida y en seguida se cantará el *Te-Deum*.

Durante este acto habrá repique general de campanas y la salva que dispondrá el Sr. Gobernador Militar.

Por la tarde habrá música en la Alameda y se dispondrá en ella la diversion vulgarmente llamada *del Capell*.

Por la noche habrá en la Plazuela de la Arravaleta la diversion llamada de la Cucaña, como igualmente repique de campanas, iluminacion general y música en la Plaza de la Constitucion.

Desde que empiece el acto de la promulgacion en la tarde del viernes 28 del corriente, hasta espirar el Domingo, estará prohibida toda especie de trabajo público.

Tal es el orden que se ha creido conveniente seguir en la celebracion de esta grata solemnidad. Al anunciarla este Ayuntamiento no cree necesario escitar el patriotismo de los Mahoneses, de cuyo acreditado amor á la Libertad y al Trono Constitucional de Doña Isabel II es de esperar procurarán contribuir á la mayor brillantez de esta festividad, con todo el decoro y entusiasmo de las virtudes cívicas.

Lo que por acuerdo del Ayuntamiento se inserta en este periódico para conocimiento del público. Mahon 26 Julio de 1837. — Juan Galéns Alcalde. 1.º Presidente. — Francisco Manuel de los Herreros, Secretario.

Capitania del Puerto.

Embarcaciones entradas.

De Barcelona en 2½ dias el laud español *S. José* capitan Ramon Escardo en lastre y 4 pasajeros.

De Malta y Gibraltar el vapor de guerra ingles *Medea* al mando de Mr. Aurtin; volvió á salir.

De Argel el vapor de guerra frances *Ramier* al mando de Mr. Besson; dejó cartas y salió para Tolon.

MAHON: Imprenta de Pablo Fabregues.

Calle del Angel número 4.

